



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, en la conmemoración del **DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS** declarado por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, la Legislatura reitera su permanente compromiso y apoyo a la tarea que cumple la Defensoría del Pueblo del Ecuador dentro del marco constitucional y legal para promover acciones transformadoras en beneficio de la comunidad;

Que, la institución articula una gestión competente, orientando recursos y capacidades a la concreción de altos objetivos que priorizan al ser humano y la naturaleza frente a amenazas y vulneración de derechos que afecten el desarrollo integral de la comunidad;

Que, la Asamblea Nacional de Ecuador y su Grupo Parlamentario para la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos, pondera los determinantes aportes de la Defensoría del Pueblo del Ecuador para liderar acciones e instar decisiones que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de las personas y una protección integral y especializada hacia los colectivos vulnerables; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

DESTACAR el trabajo responsable y profesional que proyecta la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR** para impulsar ejecutorias propositivas que reafirman la importancia del respeto a los derechos humanos, con visión de unidad, dignidad e igualdad.

ENTREGAR el presente Acuerdo Legislativo al doctor Freddy Carrión Intriago, Defensor del Pueblo del Ecuador, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil veinte.



Firmado electrónicamente por:
**CESAR ERNESTO
LITARDO CAICEDO**

ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO

Presidente



Firmado electrónicamente por:
**JAVIER
ANIBAL RUBIO**

DR. JAVIER RUBIO DUQUE

Secretario General